



*La Fiscalidad Estatal de carácter ambiental.*

*Tributos aplicables al sector eléctrico español*

*7 de abril de 2016*

*Pablo Renieblas Dorado.*

*Director Deloitte Abogados S.L*



# ÍNDICE

1. Características de un Impuesto de naturaleza medioambiental
2. Marco Normativo
3. Principales impuestos de carácter ambiental  
¿Realidad o ficción?



# REQUISITOS DE UN IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL

- 1. Supone incrementos de recaudación para las arcas públicas.**
- 2. Debe discriminar las actuaciones mas contaminantes frente a las menos contaminantes favoreciendo estas últimas. ¿Cómo?**
  - I. Aplicación tipos impositivos diferenciados en función del daño al medioambiente.
  - II. Reconocimiento de exenciones a conductas medioambientales adecuadas o devoluciones.



# Marco normativo Estatal



## **Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.**

- Impuesto sobre Hidrocarburos.
- Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- Impuesto sobre la Electricidad.
- Impuesto sobre el Carbón.



## **Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.**

- Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.
- Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica.



## **Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.**

- Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.



## **Otros:**

- Derechos de emisión CO<sub>2</sub> Reglamento (UE) n° 1123/2013 y Reglamento (UE) n° 389/2013 de la Comisión
- Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos - Impuesto sobre el Valor de la Extracción de Gas, Petróleo y Condensados

# Impuestos de carácter medioambiental

Impuesto sobre Hidrocarburos.



≠ Tipos diferenciados pero no en función contaminación.  
≠ No exenciones actividades menos contaminantes

Impuesto sobre la Electricidad.  
 Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica.



≠ Tipo único – no diferencia origen.  
≠ No exenciones actividades menos contaminantes.

Impuesto sobre el Carbón.  
 Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado...



? Tipo único – aunque grava una actividad contaminante.  
≠ No exenciones actividades menos contaminantes.

IEDMT.



☺ Tipo variable en función de emisiones.  
≠ No exenciones actividades menos contaminantes.

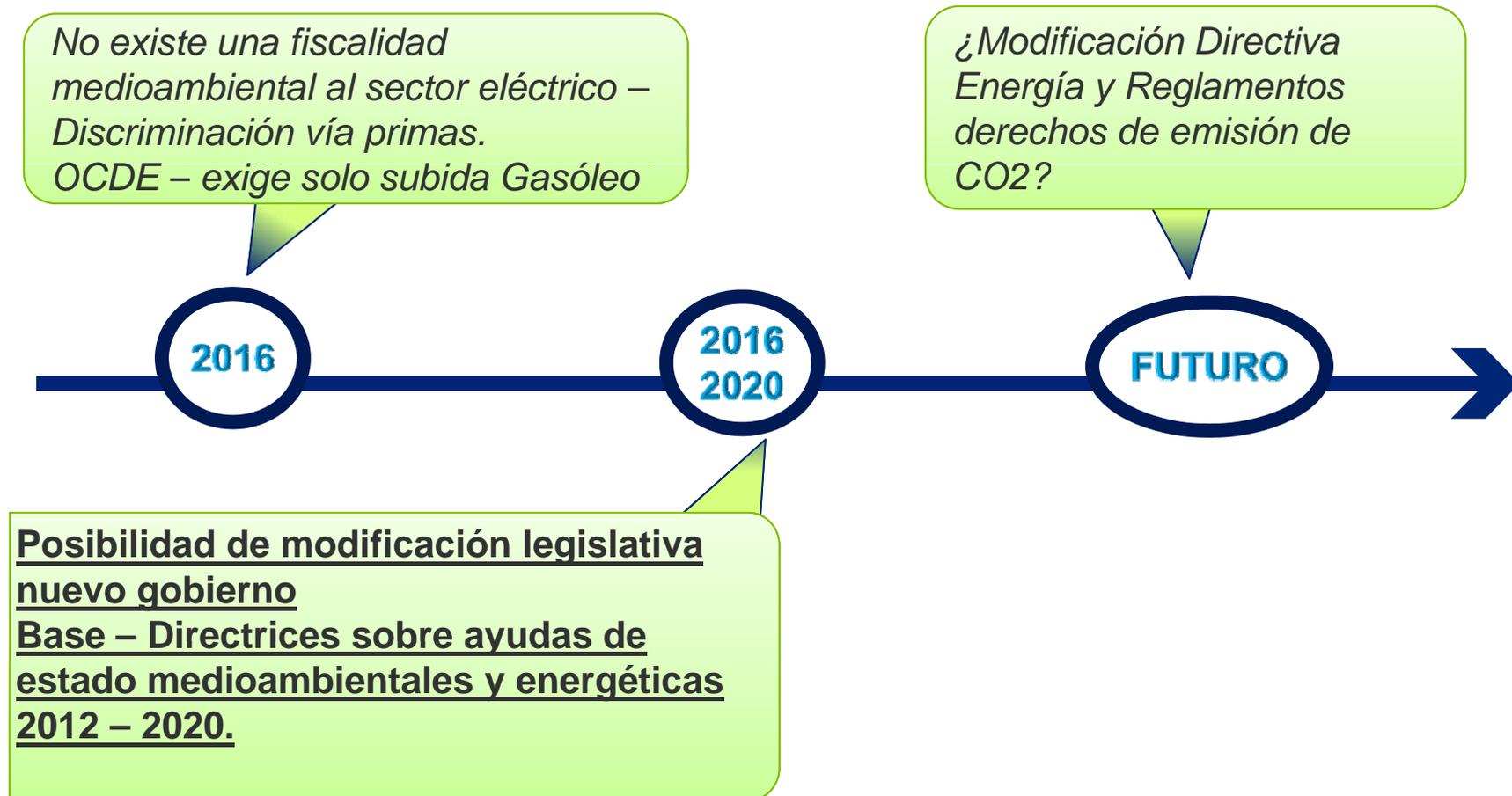
Impuesto sobre los gases Fluorados de efecto invernadero.



☺ Tipo variable en función de emisiones.  
☺ Devoluciones por actividades menos contaminantes.



# Imposición medioambiental -¿Realidad – Ficción?



# Deloitte.

MUCHAS GRACIAS !!

*Pablo Renieblas – Director – [prenieblas@deloitte.es](mailto:prenieblas@deloitte.es)*



Si desea información adicional, por favor, visite [www.deloitteabogados.es](http://www.deloitteabogados.es)

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido) y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad independiente. En [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y asesoramiento en transacciones corporativas a entidades que operan en un elevado número de sectores de actividad. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global que se extiende por más de 154 países, Deloitte aporta las mejores capacidades y un servicio de máxima calidad a sus clientes, ofreciéndoles la información que necesitan para abordar los complejos desafíos a los que se enfrentan. Deloitte cuenta en la región con más de 202.000 profesionales, que han asumido el compromiso de convertirse en modelo de excelencia.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y Deloitte Touche Tohmatsu Limited, Deloitte Global Services Limited, Deloitte Global Services Holdings Limited, la Verein Deloitte Touche Tohmatsu, así como sus firmas miembro y las empresas asociadas de las firmas mencionadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), no pretenden, por medio de esta publicación, prestar servicios o asesoramiento en materia contable, de negocios, financiera, de inversiones, legal, fiscal u otro tipo de servicio o asesoramiento profesional. Esta publicación no podrá sustituir a dicho asesoramiento o servicios profesionales, ni será utilizada como base para tomar decisiones o adoptar medidas que puedan afectar a su situación financiera o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida que pueda afectar a su situación financiera o a su negocio, debe consultar con un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.